



ORDENANZA N° 3508/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.783/23 de fecha 13/12/2023 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo remite “Proyecto del Presupuesto 2024 de la Administración Municipal”, en conformidad con lo establecido en la Cláusula Transitoria N° 13 de la Carta Orgánica Municipal en la Carta Orgánica Municipal - Octava Parte, Disposiciones Complementarias y Transitorios, en la Cláusula 13, textualmente dice: “El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del último año de gestión de cada período de gobierno se entenderá prorrogado hasta tanto la nueva Administración elaborare su anteproyecto y fuere aprobado el nuevo dentro de los plazos establecidos en esta Carta Orgánica”.-

Que, este Concejo Deliberante en tratamiento sobre tablas en Sesión Extraordinaria de fecha 20/12/2023, dispone por unanimidad, aprobar el Presupuesto Ejercicio 2024, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 56 Y ARTÍCULO 57, Inc. a) y n), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: SE ESTABLECE: en la suma de **PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 8.921.274.773,¹⁶)**, el Total de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024, de acuerdo al detalle que figura en Planilla que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: SE FIJA: en la suma de **PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 8.921.274.773,¹⁶)**, el Total de Egresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024, de acuerdo al detalle que figura en Planilla que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2249/2023.-

HEBE GABRIELA HELOU
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

OSCAR FABIÁN GONZÁLEZ
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES